Bogotá D.C., 11 de marzo de 2025.

Doctora
GERALDINE PAOLA AYALA GENTILE
Correo Electrónico: ayalageri@hotmail.com

Asunto: INVITACION A PRESENTAR OFERTA DE SERVICIOS.

Cordial Saludo.

La Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca requiere contratar la: **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA ESPECIALIZADA A LA GERENCIA GENERAL DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERIA DE CUNDINAMARCA."** Por tanto, le invitamos a presentar oferta de servicios, teniendo en cuenta los siguientes parámetros**.**

1. **OBJETO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA ESPECIALIZADA A LA GERENCIA GENERAL DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERIA DE CUNDINAMARCA.**

 ALCANCE: El contratista deberá prestar servicios de asesoría jurídica especializada a la Gerencia General de la Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca, brindar orientación y apoyo en la interpretación y aplicación del marco normativo aplicable a la empresa, asegurando la observancia de las disposiciones legales y reglamentarias. El servicio deberá prestarse con altos estándares de calidad, oportunidad y confidencialidad, garantizando la entrega de productos jurídicos fundamentados y alineados con los intereses y necesidades de la empresa.

2. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Apoyar jurídicamente a la Gerencia General, cuando lo requieran, en la proyección de conceptos y revisión jurídica de documentos.
2. Realizar acompañamiento en las reuniones en las que sea requerida su presencia, o que se considere necesario su acompañamiento y asesoría, a solicitud previa de la Gerencia General o del supervisor del contrato.
3. Prestar apoyo jurídico a la Gerencia General, de acuerdo con los procesos, procedimientos y funciones de la Empresa, en especial con los aspectos misionales de la Lotería de Cundinamarca en materia jurídica.
4. Apoyar en la proyección y revisión previa de los actos administrativos que deba proferir la Empresa, a solicitud del supervisor del contrato, o de la Gerencia General.
5. Apoyar en la actualización de las normatividad, interna y externa, que aplique a la Empresa.
6. Dar soporte, asesoría y revisión en los contratos de la empresa.

7. Apoyar en las proyecciones y modificaciones de manuales, códigos, reglamentos, circulares y normatividad en general de la Lotería de Cundinamarca.
8. Las demás obligaciones que se deriven de acuerdo con el objeto contractual.

3. **PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($20.000.000.00**).

4. **FORMA DE PAGO:** El pago de esta contratación se realizará bajo las siguientes consideraciones: CUATRO (04) pagos iguales mes vencido por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.000.000.oo)**, contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal y firma del acta de inicio. PARÁGRAFO 1°: El pago se realizará de acuerdo al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, informe de actividades desarrolladas con soportes pertinentes, previamente cargados en medio electrónico, de acuerdo con los lineamientos estipulados por la supervisión designada por la empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca, informe del supervisor del contrato, soportes de pago de la Seguridad Social del contratista y del pago de la ARL del mes correspondiente, revisados y certificados por el supervisor y demás documentos exigidos. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.

5. PLAZO DE EJECUCION: Cuatro (4) meses, contados desde la firma del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal, sin que exceda el 31 de diciembre de 2025.

6. DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

1. Propuesta Económica con encuesta PEPS Diligenciada.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública Sigep II
3. Formato único de declaración de bienes y rentas de la Función Pública (persona natural).
4. Fotocopia legible cédula de ciudadanía.
5. Formulario de Registro Único Tributario –RUT- (actualizado)
6. Certificado De Antecedentes Judiciales Policía Nacional.
7. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
8. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la Nación.
9. Certificado de Medidas correctivas de la Policía Nacional
10. Certificado de encontrarse activo como independiente en EPS
11. Certificado de encontrarse activo como independiente en pensión
12. Tarjeta profesional de abogado con certificación de vigencia
13. Certificado de antecedentes de la Profesión- Rama Juridicial.
14. Examen de salud ocupacional
15. Formato de autorización de verificación de manejo de datos
16. Certificación Bancaria.

7. CONDICIONES DE EXPERIENCIA: Experiencia general de 25 meses a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.

8. CONDICIONES DE IDONEIDAD: Persona Natural, profesional en Derecho y titulo de especialización.

9. **GARANTIAS A EXIGIR:** Dada la cuantía a contratar de acuerdo con el artículo 46 del Manual de Contratación no se exigirá la constitución de garantías teniendo en cuenta que el valor de dicho contrato no supera los 40 SMLMV.

10. **FAVOR DILIGENCIAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: (*Nota: Favor incluir esta información e incluirla en la Propuesta Económica).**

No.	Pregunta	Si	No
1	¿Tiene la condición de Persona Expuesta Políticamente (PEPs Local)? Ej. Alcalde, Exalcalde, Exdiputado, exgobernador, o cualquier otro, descrito en el Decreto 1674 de 2016? *		X
2	¿Tiene la condición de Persona Expuesta Políticamente (PEPs Extranjero)?		X
3	¿Es familiar, socio o tiene algún tipo de vínculo con una Persona Expuesta Políticamente (PEPs Local)? *		X

En caso de responder afirmativamente alguna de las anteriores preguntas, favor explicar cuál es el vínculo: _____

Cordialmente,

KATHERINE GÓMEZ AGUDELO
Secretaria General.
Lotería de Cundinamarca.

Proyectó: Andrea Marcela Vergara Ávila- Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Luis Eduar Zambrano Sánchez- Jefe Oficina Asesora Jurídica.

CONTROL DE CAMBIOS		
No. Versión	**Fecha**	**Descripción del Cambio**
1	12/03/2018	Se modificó la codificación del Formato, para adaptarlo a los códigos de las Tablas de Retención Documental y se incluyó la modificación en el Listado Maestro de Registros.